



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA**



Dideco 147

DECRETO ALCALDICIO N°001087/

CSM

Hoy se decretó lo que sigue

27.04.2015.

LITUECHE, 28 de Julio de 2015

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con implementación necesaria para atención de los usuarios que participan de la actividad de Inauguración de Sede Social Villa Manantiales.
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere efectuar servicio de arriendo de vajilla para atención de participantes de esta actividad.
- Que dicha adquisición es menor a 3 UTM, será cargada al presupuesto municipal año 2015.
- Las cotizaciones presentadas por Don Mario Silva Campos RUT N°7.171.561-2, por don Juan Antonio Meza RUT N°12.079.225-3 y por Doña Marcela Santander Pino RUT N°12.771.907-1, que se adjuntan.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La establecido en el Art. N° 10, Numeral N° 8 del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

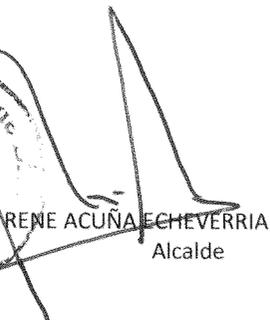
AUTORIZASE mediante la Modalidad de Trato Directo, el servicio de arriendo de vajilla para atención de participantes de Inauguración de Sede Social Villa Manantiales, a nombre de la Sra. Marcela Santander RUT N°12.771.907-1, por la cantidad de \$94600.(10% impuesto incluido)

GIRESE, orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre Sra. Marcela Santander RUT N°12.771.907-1.

CARGUESE, el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

  
 Laura Uribe Silva  
 Secretaria Municipal  
 Secretario Municipal

  
 RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
 Alcalde

RAE/LUS/RVY/CSM/

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo DIDECO